

HECHO ESENCIAL
BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos

Santiago, 26 de agosto de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Comunica Acuerdo Junta Extraordinaria de Accionistas

De mi consideración:

BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos, en virtud de lo establecido en el artículo 9º, e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y por tratarse de un hecho esencial para la sociedad de la referencia, comunica a usted lo siguiente:

Que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago, con fecha 25 de agosto de 2014, se acordó una reforma de estatutos con el propósito de adecuar el objeto social conforme a lo dispuesto en la Ley 20.712.

Conforme a lo anterior, en la Junta se acordó reemplazar el artículo cuarto de los estatutos por lo siguiente:

"ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá como objeto exclusivo la administración de recursos de terceros de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20.712 o por aquella normativa que la reemplace o complemente, pudiendo realizar asimismo todas las actividades complementarias a su giro que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros".

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046, la modificación señalada será sometida a la aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Miguel Howlin
Gerente de Control Financiero
BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos

GG/05/14 svv
cc. Archivo